

EVELYN GOMERO GADEA
Calle Alberto Barton 254 – 256 S.M.P
992616944 / 568-0179
evy_gg@hotmail.com
missevyalone@gmail.com



Perfil:

Lic. en Educación - Idioma Extranjero: Inglés
Con experiencia comprobada en el desempeño
De la enseñanza del idioma inglés
en entidades de prestigio: públicas y privadas.
Doctor en Ciencias de la Educación y
Magister con Mención en Gestión de la educación.
Actitud investigadora e innovadora de las estrategias
Metodológicas acorde con la currícula actual del
Nivel Superior Universitario.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

ESTUDIO DE POSTGRADO:

- **Grado de Doctor en Ciencias de la Educación:**

UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Duración : 02 años

Año : 2013 - 2014

- **Magister en Mención Gestión de la Educación:**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Duración : 02 años

Año : 2006-2007

- **Bachiller en Educación**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Año : 2006

ESTUDIOS SUPERIORES

- **Licenciada en Educación: Idioma Extranjero – Inglés**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Duración : 05 años

Año : 2000 – 2005

DIPLOMADOS

- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Técnicas de Investigación Científica en Educación

Año 2006.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Gestión de la Educación

Año 2007

EXPERIENCIA DOCENTE:

- **Universidad “Enrique Guzmán y Valle”**

Turno Mañana

Chosica

Año 2018

- **Instituto de Educación Técnica Pública “ Gilda Ballivian Rosado”**

Turno Noche

San Juan de Miraflores

Año 2014

Año 2015 - I Semestre

Año 2016 - 2018

Universidad Privada “San Andrés”

Turno Mañana – Noche

San Martín de Porres

Año 2011 – 2015

Institución Educativa “Libertador San Martín”

Turno Mañana
Independencia
Jornada Laboral: 24 horas
Año 2013

Institución Educativa Nº 2089 “Micaela Bastidas”

Turno Mañana – Tarde
Los Olivos – Lima
Jornada Laboral : 25 horas
Año 2012

Institución Educativa Nº 105 “Pedro Coronado Arrascue”

Turno Mañana
Lima Cercado
Jornada Laboral: 14 horas
Año 2011

Institución Educativa Nº 1087 “General Roque Sáenz Peña”

Turno Mañana
San Miguel – Lima
Jornada Laboral: 24 horas
Año 2010

Institución Educativa Nº 5117 “Jorge Portocarrero Rebaza”

Turno Tarde
Pachacútec – Ventanilla – Callao
Jornada Laboral: 28 horas
Año 2009

Institución Educativa Nº 5127 “Mártir José Olaya Balandra”

Turno Tarde
Pachacútec – Ventanilla – Callao

Año 2008

DESARROLLO PROFESIONAL

CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

- Seminario de Capacitación Pedagógica 2018

Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Duración 20 horas pedagógicas

- Seminario Internacional “Sobre Investigación Científica”.

Del 7 al 11 de agosto del 2016

Duración 100 horas pedagógicas presenciales.

- **Capacitación Pedagógica-2013**

Del 24 de enero al 15 de febrero

Duración : 200 Horas Pedagógicas

- **5th English Teaching Enhancement course for schools**

Del 30 de enero al 3 de febrero del 2012.

Duración: 40 horas pedagógicas

- **VII Curso de Perfeccionamiento Magisterial de Lengua y Literatura**

Del 16 al 20 de enero del 2012.

Duración: 40 horas pedagógicas

- **Programa Nacional del Formación Permanente y El Instituto Cultural Peruano Norteamericano**

Del 30 de abril al 1 de octubre de 2011.

Duración: 148:18:00 horas cronológicas

- **Programa Nacional del Formación Permanente y El Instituto Cultural Peruano Norteamericano**

Del 11 de Setiembre de 2010 al 21 de enero de 2011.

Duración: 184:40:00 horas cronológicas

- **Programa de Capacitación Docente - Inlingua**

Año 2010

Duración: 336 horas

- **Programa de Capacitación Docente Curso de Metodología en Inglés**

Duración: 60 horas

CONFERENCIAS REALIZADAS:

- **SYMPOSIUM OF ENGLISH : Speaker**

Duración 23 de marzo 2019

Lugar : Auditorio de la Biblioteca Basadre de Comas

- **ORGANIZADORA del I EVENTO INTERNACIONAL “Sensibilización y Autoevaluación en el Nuevo Modelo de Acreditación”.**

Duración 10 de abril del 2018

Lugar: Auditorio de la Escuela de Posgrado UNE – La Molina

- **PONENTE: Seminario de Actualización Pedagógica 2018**

Duración: Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Lugar: Chosica - La Cantuta

- **ORAGNIZADORA en el Seminario de Actualización Pedagógica 2018**

Duración: Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Lugar: Chosica – La Cantuta

- **ORGANIZADORA en el evento “Rumbo al Licenciamiento Acreditación en el Nuevo Modelo de SINEACE”.**

Duración: 06 de Noviembre del 2018

Lugar: Auditorio de Posgrado UNE – La Molina

- **Asociación de Empleados del Perú**

“Foro Internacional El Príncipe de Maquiavelo y La Moralidad Pública”

Duración: 31 de Enero de 2014

III. MÉRITOS

- **Resolución Directoral Nº 1649**

Con fecha 04 de Abril de 2008

Se resuelve: Felicitar y agradecer en mérito a lo expuesto en la R.D. , que ha participado en los CENSOS NACIONALES 2007 XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA.

- **Resolución Directoral Nº 055-2009-D.J.E. “J.P.R.” Nº 5117-UGEL**

Con fecha 03 de Julio del 2009

Se resuelve: Felicitar para su reconocimiento en honor al mérito profesional a la Profesora EVELYN GOMERO GADEA del nivel Secundaria de la I.E. Nº 5117, por su identificación y destacada labor profesional al servicio de los docentes.

- **Resolución Directoral Nº 8620**

Con fecha 24 de Diciembre de 2013

Se resuelve: Reconocer, felicitar a la Docente EVELYN GOMERO GADEA, que ha hecho posible la implementación y ejecución del Proyecto de Enfoque Ambiental de la I.E Libertador San Martín – Independencia.

- **Resolución Directoral Nº 296-D-IESTP_GLBR-2016**

Con fecha 29 de diciembre del 2016

Se resuelve: Felicitar a la Mag. EVELYN GOMERO GADEA, por su identificación, dedicación, aporte, desempeño laboral, cumplimiento de funciones y apoyo a los estudiantes en la evaluación del examen de suficiencia en idioma extranjero (Inglés) aplicado a los alumnos del VI semestre y Egresados.

- **Resolución Directoral Nº 212 – 2017 – D – IESTP “GLBR”**

Se resuelve: Felicitar a la Dra. EVELYN GOMERO GADEA, por su identificación, dedicación, aporte, desempeño laboral, cumplimiento de funciones y apoyo a los estudiantes en la evaluación del examen de suficiencia en idioma extranjero (Inglés) aplicado a los Egresados durante el Semestre 2017.

- **Resolución Directoral Nº 536**

Con fecha 27 de diciembre de 2018

Se resuelve FELICITAR a la docente Dra. Evelyn GOMERO GADEA, por su identificación y compromiso con la institución al apoyo incondicional en el examen de suficiencia de inglés a los egresados de turno nocturno año lectivo marzo a diciembre del 2018.

*Asociada al Colegio de Profesores a nivel nacional.
Comprometida con mi trabajo asumiendo retos y logros.*

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 03 de Enero de 2006 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciada en Educación Secundaria

Especialidad: Idioma Inglés

a Don(ña) **Evelyn Gomero Gadea**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 21 de Febrero de 2006

H. Murillo

RECTOR

[Signature]

DECANO



[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R.N° 00275-R-06 Fecha 30/01/06
 Registrado a fojas 293 del libro 7 de la Facultad
 Registrado a fojas 221 del libro 56 de la Secretaría General
 Lima, 15 de MARZO de 2006

E. Solís Fonseca

INTERESADO
 D.N.I. 08480056



A00632353

N° 19745

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.
 Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 15 MAR. 2006

[Signature]
 DR. GUSTAVO SOLÍS FONSECA
 Secretario General

**MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DE LIMA METROPOLITANA**

El presente Título otorgado a don: EVELYN
BOMERO BADERA

nacido en: LIMA LIMA LIMA
Distrito Provincia Departamento

El: 12-04-1966 L.E./DNI 08480056

Queda inscrito en el Registro: PEADAGOGICO

Con el N° 91933 P-0000 Fecha 25-05-2006

En conformidad con la R. D. N° 02331 del 25-05-2006



[Signature]
ANA MARIA MANCO CHAVEZ
 C.M. 1008263996
 Responsable Equipo Técnico, Acas y Certificación



[Signature]
VICTOR JUBER MOSCOSO TORRES
 C.M. 1008263996
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO



Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **31 DE MAYO DEL 2017 (RES. N° 1480-2017-R-UNE)**

acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO** de

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

A don (doña) **EVELYN GOMERO GADEA**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha **03 DE ABRIL DEL 2017**

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, **21** de **AGOSTO** del **2017**

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS RIOS
RECTOR

LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
DIRECTORA

ANITA LUZ CHACON AYALA
SECRETARIA GENERAL (e)

Código de la Universidad: 025
Tipo de documento: 1 N° 08480056
Abreviatura de Grado: D
El Grado lo obtuvo por: TESIS
Modalidad de Estudios: P
Número de Resolución: 1480-2017-R-UNE
Fecha de Resolución: 07/06/2017
Tipo de Emisión: 0
Registrado en el Libro: 01
Registrado en el Folio: 0069-A
Registro de Diploma D.C.E. 0137-2017
Fecha de Entrega: 23/10/2017



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

El(la) Secretario(a) General de la UNE "E.G. y V." que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico, el cual ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.




Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)
D.N.I. 40467445

DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO

INTERESADO (A)



REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 04 de Marzo de 2011 acordó otorgar el Grado Académico de:

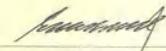
**Magister en Educación con mención en
Gestión de la Educación**

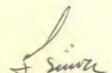
a Don(ña) Evelyn Gomero Gadea

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 13 de Julio de 2011


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL




DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE POST GRADO



Autorizado por R.R. N° 03006-R-11 Fecha 16, 06, 2011

Registrado a fojas 54 del libro 1 de la Facultad

Registrado a fojas 496 del libro 01 de la Secretaría General

Lima, 01 de Agosto de 2011

E. J. [Signature]

D.N.I. INTERESADO
08480056

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA

N° 007471

El presente Título otorgado es don: *Evelyn Romero Tridea*

Queda inscrito en el registro *Maestría*

Con el N° *00030-M*

De Conformidad con la R.D. N° *00463-2013-IRELM* del *06-03-2013*

[Signature]
PROF. DR. EDUARDO SOSA CRUZ
C.M. 1001262408
Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

[Signature]
WILSON SALAZAR GONZALEZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ASAMBLEA NACIONAL DE DIRECTORES
A00636149

A00636149

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 13 de Julio de 2005 acordó otorgar el Grado Académico de:

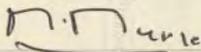
Bachiller en Educación

a Don(ña)

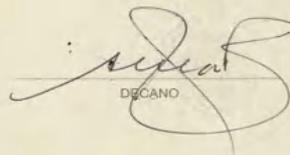
Evelyn Gomero Gadea

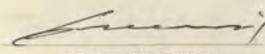
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

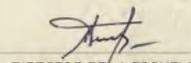
Dado y firmado en Lima, el 17 de Agosto de 2005


RECTOR




DECANO


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R.N° 03846-R-05 Fecha 08/08/05

Registrado a fojas 11 del libro 11 de la Facultad

Registrado a fojas 277 del libro 68 de la Secretaría General

Lima, 02 de Setiembre de 2005

[Handwritten Signature]

D.N.I. INTERESADO
08480056

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA**

El presente Título otorgado a don: Evelyn

Gomero Gadea

Nacido en: Lima Lima Lima
Distrito Provincia Departamento

Es: 12-04-66 LE/DNI. 08480056

Queda inscrito en el Registro: Bachiller

Con el N° 69956 -B-2000 Fecha 30-12-2005

De conformidad con la R. D. R. N° 06170-2005 DARELY del 30-12-2005



[Handwritten Signature]
CARLOS DANIEL GUZMÁN VIGO
C.M. 1016454631
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados



[Handwritten Signature]
GUILLERMO GARCÍA SAMAME
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A627872

A000627872

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	11 MAR 2020



04186

Resolución Directoral N° - 2020

Rimac, **28 FEB. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-Minedu;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08480056
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/4/1966
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO
CÓDIGO DE PLAZA : 780841817618
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ODAR CARRETERO, DORA ELENA, Resolución N° 11189-2017UGEL02
CARGA HORARIA : 6 HRS COMUNICACION-JEC, 15 HRS INGLES-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA - JEC, 4 HRS ARTE Y CULTURA - JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 032022 - 2020 N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA : SEGUN ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/3/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



L.DMMH/DUGEL02
L.SBASDE/JARH
COORD/RBV.
DCC.

Regístrese y comuníquese.

LIGIA TORIS MARTHA MELGAREJO HERBERA
DIRECTORA
UGEL de Gestión Educativa Local N° 02 - Pimac



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	12 ABR 2019

Resolución Directoral N° 4765 -2019

Rímac, **04 ABR. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente reguado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08480056
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/04/1966
CODIGO MODULAR : 1008480056
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG. Nº 91933-P-DDOO.
UNMSM.

ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : LIBERTADOR SAN MARTIN

CÓDIGO DE PLAZA : 785801811616

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ABANDONO DE CARGO DE: BERROCAL DIAZ, EMILIO RANULFO,
INF. Nº 1161-2019/ARH/EPP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 2 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE
MATERIALES -JEC, 25 HRS INGLES-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO
DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA -
JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : MPT2019-EXT-0043268 Nº DE FOLIOS : 37

REFERENCIA : INFORME Nº 1161-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ARH/EPP, ACTA DE
ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, así como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

LIC. DORIS MÉRTHA MELGAREJO HERRERA
Nº 02 Directora

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

D. UGEL02/DMMH
JARH/KAMP
RBV/COOR
GVL



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su documentos demás fines

ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL Nº 02

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

02482

Resolución Directoral N°

-2018
5 FEB 2018

Rímac,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08480056
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/04/1966
CODIGO MODULAR : 1008480056
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO. UNMSM.

ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : RICARDO BENTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 785811816619
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: FIERRO ROJAS, TEVER
BERNARDO, Resolución N° 14970-2017-UGEL03
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 2 HRS ATENCION A PADRES -JEC, 2 HRS ELABORACION DE MATERIALES,
REVISION DE LOGROS DE ESTUDIANTES, INVESTIGACION DISCIPLINAR Y/O
DIDACTIC, 25 HRS INGLES-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA - JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2018-EXT-18172 N° DE FOLIOS : 42
REFERENCIA : Acta de Adjudicación. I Etapa.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

DMMH/DUGEL.02
KAMP/ARH
RBV/COOR
MSLP





001775

Resolución Directoral N° _____-2017

Rimac,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

17 FEB. 2017

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08480056
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/04/1966
CODIGO MODULAR	:	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 3051
CÓDIGO DE PLAZA : 785861815613
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00870-2016-UGEL02

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2017-EXT-0014356; 14356 N° DE FOLIOS : 25
REFERENCIA : OFICIO N°038-2017-DIE N°3051-UGEL02-RISMP.LO; RENOVACION DE CONTRATO
DOCENTE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]

Lic. DORTIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines



[Handwritten Signature]
ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL N° 02



D.UGEL02/L.DMMH
JARH/KAMP
GVL



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	



01 ABR. 2016

02613

Resolución Directoral N° _____ -2016

SAN MARTIN DE PORRES,

Vistos los documentos adjuntos, y,

01 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, reírendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328.

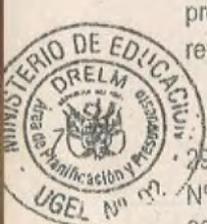
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 08480056
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	12/04/1966
CODIGO MODULAR	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 3051
CODIGO DE PLAZA : C01C34402913
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° 523-2016
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS INGLES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2016-EXT-0021565 N° DE FOLIOS : 71
REFERENCIA : OFICIO N° 057-2016-DIE.N° 3051-UGEL.02/RISMP.LO: ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTICULO 3º, Aléctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Costos, conforme a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

Regístrese y comuníquese



[Signature]
LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL N° 02



DPSIIMC/APC
JARH/AMP
TA/GVL





UNIVERSIDAD SAN ANDRES

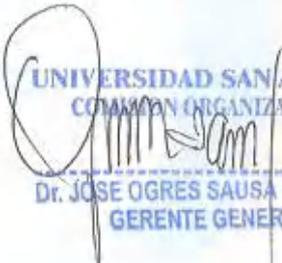
**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
SAN ANDRES EXPIDE LA SIGUIENTE:**

CONSTANCIA

La Universidad San Andrés, autorizada con Resolución **Nº197-2010-
CONAFU**, deja constancia que la Srta. **EVELYN GOMERO GADEA**
se ha desempeñado como docente de la asignatura de Inglés desde
Setiembre del 2011 a Enero del 2013.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los
fines que estime conveniente.

Lima, 22 de Febrero del 2013


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
COMISION ORGANIZADORA

Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA

La Universidad San Andrés, autorizada con Resolución N° 197-2010-CONAFU, deja constancia que la Srta. **Lic. EVELYN GOMERO GADEA**, a dictado las asignaturas de **INGLES I y INGLES II** en el **Semestre Académico 2013 I y 2013- II**.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 Enero del 2014


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
COMISION ORGANIZADORA

Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD
SAN ANDRES, DEJA:**

CONSTANCIA

Que, Lic. **EVELYN GOMERO GADEA**, se desempeñó como docente a tiempo parcial, en la asignatura de Ingles I y II, durante el semestre 2014-II en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

Lima, 12 de Enero del 2015



UNIVERSIDAD SAN ANDRES
COMISION DE GOBIERNO

Dr. JOSE ROGERS SAUSA CORNEJO
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES;
EXPIDE LA SIGUIENTE:**

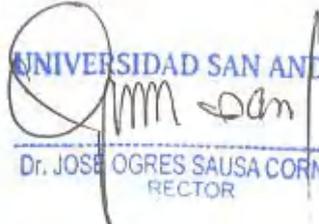
CONSTANCIA

Que, la Prof. **EVELYN GOMERO GADEA**, identificado con **DNI: 08480056**, ha dictado en calidad de docente contratado en los Semestres 2015, los siguientes cursos: **INGLES I** e **INGLES II**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Junio del 2016



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

Dr. JOSE ROGRES SAUSA CORNEJO
RECTOR

REPUBLICA DEL PERU	ENTREGADO A:	FECHA
	TERESADO	16 MAR 2015
	CI 1350	

Resolución Directoral N° _____ -2015

SAN MARTIN DE PORRES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

18 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08480056
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/04/1966
CODIGO MODULAR	:	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. LIBERTADOR SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 785871811617
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: QUISPE FLORES, FORTUNATA, Resolución N°
6069-2013UGEL02

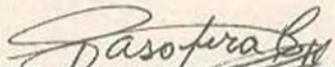
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013367 - 2015 N° DE FOLIOS : 62
REFERENCIA : INFORME N°002-2015/MINEDU/UGEL.02/CCD. Y ACTA DE ADJUDICACION.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.


LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



DPSIII/L.APC
RONE/FAPV.
EJECUTIVO/EMP





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMERICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN



CEIPS

CERTIFICADO

Otorgado a: **GOMERO GADEA, EVELYN.**

Por haber participado en el curso Taller de Capacitación para Docentes de Nivel - III (Secundaria), denominado:

“EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS”

Realizado en la ciudad de Lima del 06 al 18 de Febrero de 2017, organizado por el Centro de Estudios, Investigación, Promoción Social y Resolución de Conflictos - CEIPS y auspiciado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con resolución decana N° 349-D-FE-2016



[Firma]
Dra. Luz Marina Acevedo Tovar
Decana FE UNMSM



[Firma]
Martín Colan Torres
Director General - CEIPS

Lima, Febrero de 2017.

CERTIFICATE OF SPEAKER



JuventudGlobalizada

Gamera Gadea Evelyn

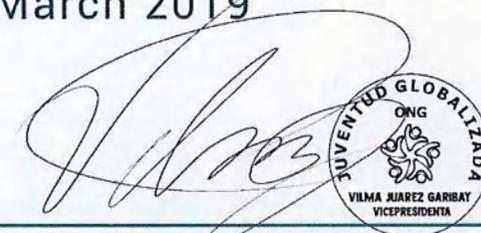
For her/his valuable participation in the Symposium of English,
held on March 23, 2018.

Comas, 23 March 2019




President

Marco Antonio Miranda Valdez




Vice President

Vilma Juarez Garibay



JuventudGlobalizada



Edusoft Ltd.

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Gomero Gadea, Evelyn

Por haber completado 12 horas de participación en:

Capacitación en Metodología "Blended" Sistema de Gestión del Profesor - TMS - Teacher Management System y Programa Multimedia para la enseñanza/aprendizaje del idioma Inglés "English Discoveries"

**Dentro del marco de la Jornada Escolar Completa del
Ministerio de Educación**

Lima, 3 de Mayo de 2015



**Edusoft Pedagogical
& Training Department**



Edusoft

A subsidiary of ETS,
the creator of the TOEFL®
and TOEIC® tests



CERTIFICATE

This is to certify that

EVELYN GOMERO GADEA

attended the
English Teaching Enhancement Course for Schools, February 15-17, 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anthony Acevedo', written over a horizontal line.

Anthony Acevedo
Academic Manager
ICPNA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Percy A. Canales Manzanilla', written over a horizontal line.

Percy A. Canales Manzanilla
General Manager
ICPNA



MICHIGAN LANGUAGE ASSESSMENT

MET

Certificate of Achievement

EVELYN GOMERO GADEA

has achieved level **B1**

Date of Test: 08/28/18
Place of Test: LIMA CENTRO, PERU
Registration #: 1305000242
Skills Assessed: LISTENING AND READING

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SH' with a long horizontal line underneath.

Sharon Harvey
Chief Executive Officer
Michigan Language Assessment

The logo for Cambridge Assessment English, featuring a red shield with a white cross and four smaller red shields in the quadrants, followed by the text 'Cambridge Assessment English'.

The logo of the University of Michigan, featuring a yellow 'M' on a blue square background, followed by the text 'UNIVERSITY OF MICHIGAN'.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

CERTIFICADO

Se otorga a:

GOMERO GADEA Evelyn

Por haber participado en el

**1st TEACHERS TRAINING "NEW
TEACHER'S ROLE IN THE DIGITAL ERA"**

Realizado en Lima, con una duración de 100 horas pedagógicas.



Lima, 12 de diciembre del 2015

FLOR AIDÉE PABLO MEDINA

Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana